

COMISIÓN PROVINCIAL
DE BURGOS

MEMORIA

PRESENTADA

A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA

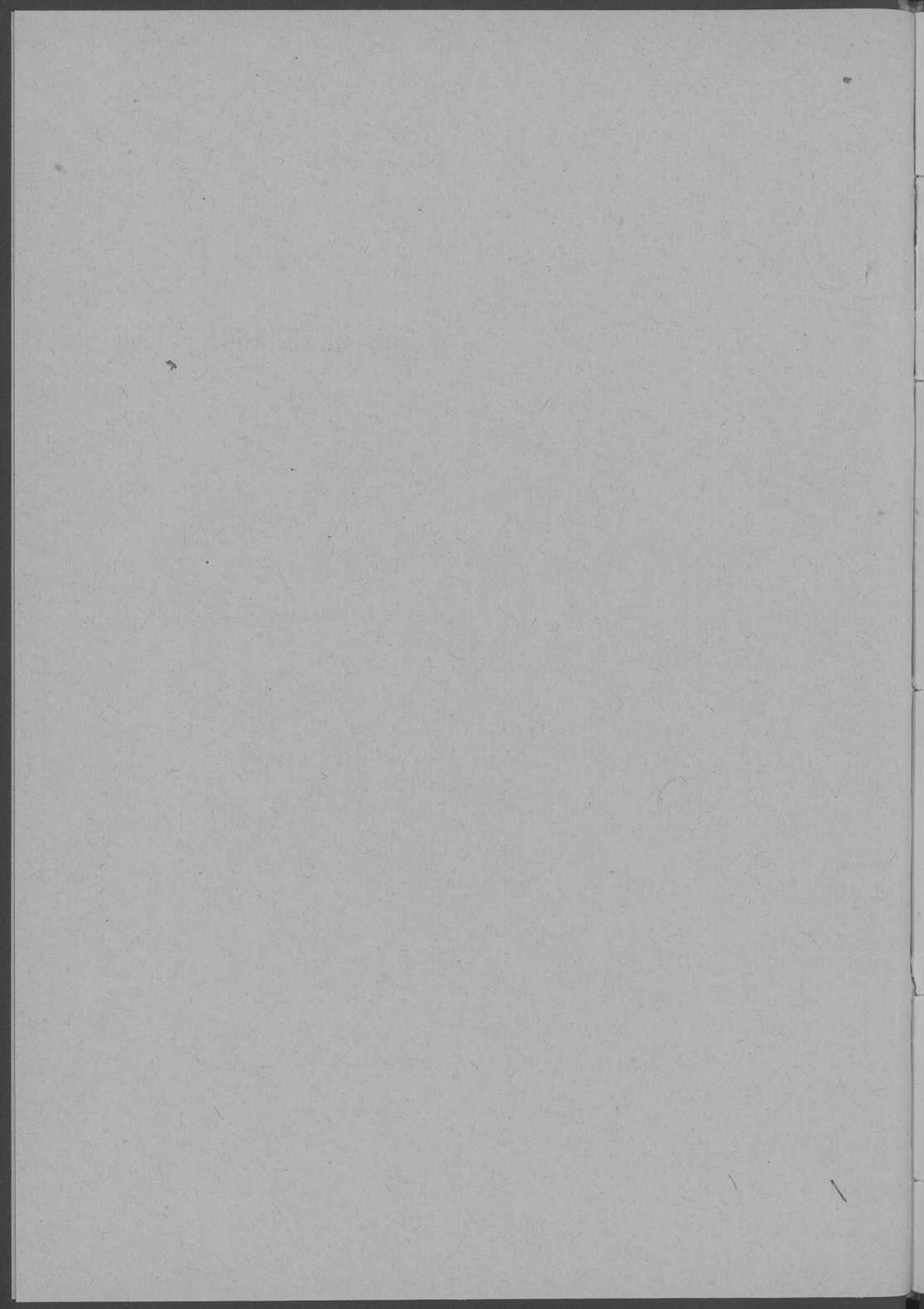
DEL AÑO DE 1918



BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL

1918



MEMORIA

QUE

LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACION

EN LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 1918

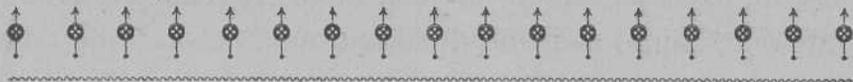
en cumplimiento de lo que dispone el art. 98, párrafo 2.º de la ley Provincial

de 29 de agosto de 1882.



BURGOS

—
IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL



A LA DIPUTACIÓN:

La Comisión provincial de Burgos cumple con gusto el grato deber que á la misma impone el párrafo 2.º del artículo 98 de la Ley, dando cuenta á V. E., en la presente Memoria, del estado de los diferentes asuntos que la están encomendados, así como del resultado de la ejecución de sus acuerdos, á partir de la última reunión ordinaria.

Terminado el estudio del proyecto del ferrocarril complementario de Burgos-Segovia, y presentado en el Ministerio de Fomento, sólo falta el de comprobación del mismo sobre el terreno, á los efectos de que, una vez aprobado, pueda procurarse su construcción, habiéndose recomendado la aprobación del proyecto á los representantes en Cortes por la provincia, y que se incluya en el nuevo plan de ferrocarriles, mas como para esta finalidad se hace necesario que la confrontación aludida se verifique por los Sres. Ingenieros de la primera División de ferrocarriles, y para que esto tenga lugar que se les anticipe la cantidad que importan los honorarios de sus servicios, como está pasada la oportuna certificación á Contaduría para que pueda deposi-

tarse la cantidad en las oficinas de la indicada División, conforme con el acuerdo de esta Comisión de 7 de junio del año actual, convendría que así se hiciera para evitar la dificultad que pudiera surgir en la gestión encomendada á indicados representantes en Cortes.

Se han abierto al tránsito público las obras ya terminadas del trozo 9.º de la carretera provincial de Villaldemiro á Zarzosa de Riopisuerga, á los efectos de que se cumpla el plazo de garantía que señala la condición 13 del pliego de condiciones para la subasta y ejecución del trozo de la mencionada carretera, para que finalizado aquél, pueda utilizarse definitivamente indicada via.

Ha sido reparado y concluido para su uso de tránsito el puente sobre el rio Arlanza en la villa de Cavia y pagado al Ayuntamiento de dicha localidad el 40 por 100 del importe de las obras realizadas, de conformidad con los acuerdos de V. E.

Se ha concedido al Ayuntamiento de Villavieja el 40 por 100 del coste que le proporcione la reconstrucción del puente sobre el rio Arlanzón, cuyo proyecto tiene aprobado y cuya obra es de gran utilidad por poner en comunicación á los pueblos del valle de Muñó y dar acceso á la estación próxima del ferrocarril y carretera general.

Se han terminado los acopios de piedra necesarios para la reparación de la carretera provincial del Alto de Balarto á La Aguilera, llevándose á cabo la obra por administración.

Han sido subastadas las obras de reparación y conservación, para el presente año, de las carreteras provinciales de Aranda de Duero á Torresandino; de Roa á Encinas y bajada de Roa, y de Roa á Burgos por

Santa María del Campo, sección de Burgos à Arcos; y en tramitación para celebrar tercera subasta, por no haber habido licitadores en la primera y segunda, las de Roa à Burgos, sección de Villafruela; de Tormantos por Belorado à Pradoluengo; de Salas de los Infantes al límite de la provincia, y de Pradoluengo à Ibeas de Juarros.

En el ramo de Construcciones civiles y á instancia de los Ayuntamientos de Moradillo de Roa y Palazuelos de Muñó, se ha dispuesto que el Sr. Arquitecto provincial se traslade, cuando sus ocupaciones se lo permitan, á los pueblos citados, con el fin de que reconozca en el primero el edificio destinado á escuela de niños y casa consistorial, y en el segundo para que, tomando los datos necesarios, forme el proyecto, plano y presupuesto de reparación de la escuela nacional.

Se ha remitido al Ayuntamiento de Sotragero el proyecto formado por el expresado Sr. Arquitecto provincial, de construcción de un edificio con destino á escuela de niños de ambos sexos.

También se ha acordado que se instale el establo de las vacas, que hoy se halla en uno de los sótanos del Hospicio, en el local que existe vacante en el edificio del antiguo Colegio de Sordo-mudos; el arreglo de las pailas de la cocina general del Hospicio provincial; la construcción de un lavadero en el patio de la nueva Casa de Maternidad, y de dos tapias para poder habilitar la misma.

Igualmente se acordó que se colocasen toldillos en los balcones de las habitaciones y dependencias del Gobierno civil, para evitar que entre el sol en las mismas.

En el Palacio provincial se han llevado á cabo las

obras de saneamiento de paramentos interiores de muros en la planta baja, cuyos revocos se hallaban en lamentable estado, habiendo también limpiado y barnizado las puertas de la fachada principal.

En el piso 3.º de este edificio se ha construido una cocina ordinaria con su tubería de salida de humos, y fregadero de granito artificial, para la habitación que ocupa el encargado de la calefacción del Palacio.

Se ha publicado el pliego de condiciones para el concurso abierto con el fin de calefaccionar el edificio, ya que no dió resultado la instalación actual, á cuyo concurso no se ha presentado ninguna proposición.

Se han terminado las obras de la nueva Casa de Maternidad, habiéndose instalado los servicios de luz y agua en los diversos locales.

Para servicio de la misma Casa se ha instalado un lavadero de cuatro plazas, en la planta baja de un local contiguo á dicho edificio y en comunicación directa con él, dotándole de buena luz y agua abundante. Y con objeto de aislar la mencionada Casa de Maternidad y su patio de recreo del resto del Hospicio provincial, se ha construido una pequeña tapia que cumple dicho cometido.

En el edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestros se han hecho varias reparaciones, consistentes en el arreglo de los desperfectos que había en el solado de las galerías de la planta baja, que se ha efectuado con cemento. También se han reparado las mesillas de la escalera de subida á las clases del piso principal, que en parte se habían hundido, habiéndose arreglado los desperfectos del urinario de la mencionada Escuela y dotado de agua á los retretes y urinarios que se encontraban interceptados.

En el edificio que se está construyendo en el Campo práctico de Agricultura, para albergue de los asilados, se están terminando las obras, faltando algún pequeño detalle que se completará en breve, pudiendo ocupar la casa en el próximo mes de octubre.

En el Hospicio provincial se han reparado las canales de zinc en una longitud de 370 metros, habiéndose retejado la cubierta en toda la superficie comprendida por las canales antes mencionadas.

Con motivo de la creación en esta capital de la Granja de Agricultura general, por el Ministerio de Fomento se dicto, con fecha 14 de junio último, la Real orden siguiente:

«Visto el presupuesto formulado por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Burgos, para la Estación de Agricultura general creada en dicha capital por Real orden de 29 de mayo de 1917, y el informe emitido al mismo por la Junta consultiva agronómica, en que se hace constar que la finalidad perseguida responde al pensamiento de que los estudios que se hagan sirvan para fomentar la riqueza agrícola de la región con las demostraciones que la lleve á mejorar el actual estado de la agricultura local, haciéndola compatible con la producción ganadera, que hoy una y otra constituyen una riqueza de la mayor importancia, que conviene fomentar con demostraciones del progreso agrícola, estando el proyecto en conjunto bien formulado y satisface el plan general de cultivos y de la ganadería que asocia la agricultura, como medio de fomento de las explotaciones de la región; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se apruebe el proyecto de la Estación de Agricultura general de Burgos, y con el fin de que pueda llevarse á la práctica desde luego, hacien-

do uso de la autorización que concede el apartado 1.º del artículo 36 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, se expida un mandamiento de pago á justificar por la cantidad de 25.000 pesetas, á favor del Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Burgos, D. Angel Hernáez, con cargo al capítulo 7.º, artículo 2.º, concepto 24 bis del presupuesto vigente».

En sesión de 20 de julio último, la Comisión, teniendo noticia que el edificio donde se halla instalada la Casa de Maternidad no reúne las condiciones necesarias de higiene y salubridad para el objeto á que está destinado, y en vista de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando que el pabellón de aislamiento contiguo al Hospicio provincial, reúne, á juicio de los Médicos, las condiciones necesarias para instalar en el la citada Casa de Maternidad, acordó que, á la mayor brevedad, se proceda á la habilitación del edificio, á cuyo efecto se designó al Sr. Diputado Inspector y al Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, á fin de que, adquiriendo los útiles y enseres necesarios, dispongan todo lo que fuere conveniente para su instalación.

Han sido señalados, el día de hoy, para la celebración de la subasta de contratación de los artículos que se calculan necesarios para el racionado de los acogidos en el Hospicio, amas internas de la Inclusa, enfermos en el Hospital, acogidas de la Casa de Maternidad y presos de la Cárcel Correccional de Audiencia; el día 2 de octubre próximo para la adquisición de carbón mineral con destino á la calefacción del Palacio provincial durante el año 1919; el 28 del mismo mes la de car-

bones que se consideran necesarios para la Casa provincial de Beneficencia, y el 29 y 30 del referido mes para la contratación de géneros y materiales necesarios para el servicio de los acogidos y de los talleres del Hospicio provincial.

El número de acogidos existentes en el Hospicio provincial, es el siguiente:

EN LA CASA		
Adultos.....	}	Varones..... 195
		Hembras..... 154
Párvulos.....	}	Varones..... 165
		Hembras..... 212
		Total..... 726

FUERA DEL ESTABLECIMIENTO		
En lactancia....	}	Varones..... 412
		Hembras..... 456
		Total..... 868

RESUMEN		
En el Establecimiento.....		726
Fuera del mismo.....		868
		Total general..... 1594

El número de dementes que sostiene con sus fondos la provincia en los distintos Establecimientos, es el que á continuación se expresa.

	Varones	Hembras
En el de Santa Agueda.....	»	133
En el de Valladolid.....	48	26
En el de Bermeo.....	»	1
En el de Ciempozuelos.....	2	1
En el de Palencia.....	1	»
En el de Santa María de las Nieves, de Vitoria.....	»	2
En el Hospicio Provincial..	21	»
	72	163

El movimiento habido desde 1.º de mayo último, respecto de esta clase de enfermos es el siguiente:

En el de Santa Agueda ingresaron tres mujeres.

En el de Valladolid dos hombres y una mujer.

En el de Ciempozuelos un hombre.

En el de Santa María de las Nieves, de Vitoria, una mujer.

En el de Santa Agueda han sido bajas una mujer por curación, y

En el de Valladolid, dos hombres por curación y una mujer por fallecimiento.

El precio que la provincia viene satisfaciendo por estancia, es el de 1'50 pesetas en el de Valladolid; 1'40 en los de Santa Agueda; 1'60 en el de Bermeo y 1'25 en el de Ciempozuelos.

Los servicios de Sanidad continúan prestándose con regularidad y en la forma acostumbrada.

Se hallan muy adelantados los trabajos de reedificación del pueblo de Huerta del Rey habiendo ya ultimado el Sr. Arquitecto provincial el plano de reconstrucción de la parte destruida por el siniestro, y en la actualidad la Comisión de recaudación y distribución de socorros está realizando gestiones para que en el menor tiempo posible sean distribuidos los terrenos, adquiriendo los solares incluidos en dicho plano, para proceder á la ejecución de dichas obras.

La suscripción en metálico alcanza en el día de la fecha á 92.410 pesetas.

Con motivo de los daños causados en las cosechas por los pedriscos que descargaron durante el verano, han instruido expedientes en solicitud de perdón de la contribución territorial, los Ayuntamientos siguientes:

Tobes y Rahedo, Villalómez, Castrillo de Murcia,

Palacios de Benaver, Pedrosa del Príncipe, Castrogeriz, Yudego y Villandiego, Itero del Castillo, Isar, Villasilos, Hinestrosa y Villusto.

De ellos se han condonado ya á algunos las cuotas de contribución que se expresan: Itero del Castillo, 1388'10 pesetas; Yudego y Villandiego, 888'98; Castrogeriz, 19.985'59; Pedrosa del Príncipe, 4300'74, y Castriello de Murcia 826'86 pesetas.

De los instruidos en años anteriores se han condonado las siguientes cantidades: Villasilos 1695'15 pesetas; Hontomin 999'63; Villoruebo 864'83; Tinieblas de la Sierra 408'63; Cascajares de la Sierra 512'64; Madrigal del Monte 456'81; Quintanilla San García 1526'10; Quintanaélez 928; San Millán de Lara 1075'70; Villamiel de la Sierra 270'31; Villanueva de Puerta 816'25; Jurisdicción de Lara 1781'10; Jaramillo de la Fuente 499'69; Fuentenebro 4691; Contreras 1667'91; Padilla de arriba 1666'51, y Jaramillo Quemado 845'76.

En sesión de 24 de agosto último y en vista de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, interesando el cumplimiento de otra del de Instrucción pública de 12 de julio, en la que se recomienda á las Diputaciones que tomen á su cargo el coste de producción de películas con destino á las Escuelas, como medio educativo de los niños, se acordó designar á los Sres. Merino y De Sebastián para que estudien el asunto y realicen las gestiones necesarias, al objeto de dar cumplimiento á las disposiciones mencionadas.

Por lo que se refiere al personal de las dependencias, únicamente tiene que dar cuenta esta Comisión de que con fecha 6 de julio último le fué admitida á don José Redondo López la renuncia del cargo de escribiente de la Inspección de 1.^a enseñanza, quedando vacan-

te en su consecuencia la plaza que aún se halla sin proveer.

En cuanto afecta á la Contaduría provincial, poco de nuevo puede ofrecerse á la consideración de V. E. Sabido es que las circunstancias porque la Nación atravesaba á finales de 1917, obligaron á la Diputación á elevar el cupo del repartimiento. Nada se consiguió con un detenido estudio del presupuesto en busca de economías que evitasen el nuevo sacrificio; la realidad se impuso, y aun conservando sólo aquellas obligaciones de carácter verdaderamente ineludible, el contingente provincial alcanzó la consignación de 1.004.773'93 pesetas, con una diferencia en más con relación al año anterior de 94.617'15.

No es este el momento de justificar la medida, pero si lo fuera, un solo argumento la justificaría plenamente, y este es el mayor coste de todos los servicios que corren de cuenta de V. E., y para los cuales ha sido preciso gravar á los habitantes de la provincia con una sobrecarga de 27 céntimos anuales. Seguramente que esta cantidad no ha desnivelado los presupuestos familiares.

De cómo han respondido los pueblos da idea el hecho de que en fin de agosto de 1917 habian ingresado el 29'50 por 100 del cupo, y en igual fecha del año actual hasta el 34'29.

Ni una ni otra cantidad corresponden á lo que debieran, pero no es posible desconocer que aun con el aumento, la recaudación ha sido mayor en este año que en el anterior, y es esto doblemente satisfactorio, habida cuenta de que no se ha empleado ningún procedimiento de rigor, ni siquiera contra esa minoría de Corporaciones morosas, por temperamento, que hoy

como ayer es menester apremiarlas, para conseguir, no ya que se pongan al corriente en sus pagos, sino que no les sea posible acrecentar la deuda. Contra ellas habia necesidad de entablar aquellas acciones que las leyes determinan.

Al confeccionarse el presupuesto corriente se elevó la cifra que venia figurando en los anteriores para pago á las amas externas en 20000 pesetas, y con ella, teniendo en cuenta lo pagado hasta fin de septiembre, podrá atenderse á satisfacer dicha obligación durante el último trimestre. En el caso de que faltase alguna pequeña cantidad se pagaria en el próximo enero, pudiendo asegurarse que el agotamiento del crédito, no tendrá lugar en los años sucesivos por no tener que cargar con las resultas anteriores, como ha sucedido en este.

Al final de esta Memoria se inserta la cuenta del tercer trimestre para que V. E. pueda hacerse cargo de la situación en que se encuentran los distintos capítulos del presupuesto.

Con lo expuesto, y acompañando relación complementaria de los acuerdos adoptados por motivos de urgencia, considera esta Comisión cumplido su deber, y termina solicitando que V. E., con su elevado criterio, subsane las deficiencias que por error hayan podido cometerse al aplicar é interpretar sus acuerdos.

Burgos 30 de septiembre de 1918.—EL VICEPRESIDENTE, *Eliseo Cuadrao*.—LOS VOCALES, *Juan Merino, Rodrigo de Sebastián, Rafael Dorao, José María de la Cuesta, Manuel Pérez España*.—EL SECRETARIO, *Pedro Tena*.



EJERCICIO ORDINARIO DE 1918.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este dia.

INGRESOS.	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
			Pesetas.	Pesetas.
1 Rentas.....	53659'52	14060'20	»	39599'32
2 Portazgos y barcajes... ..	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas...	1000	»	»	1000
4 Repartimiento.....	1004773'93	344541'98	»	660231'95
5 Instrucción pública.....	412'50	»	»	412'50
6 Beneficencia.....	16578'49	2124'38	»	14449'11
7 Ingresos extraordinarios.....	750	125'22	»	624'78
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas.....	897319'80	666293'91	»	231025'89
12 Ampliación.....	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
14 Reintegros.....	8057	6035'50	»	2021'50
15 Valores fuera de presupuesto....	»	278151'28	278151'28	»
CARGO.....	1982546'24	1311332'47	278151'28	949365'05
PAGOS.				
1 Administración provincial.....	134945'19	72457'03	»	62488'16
2 Servicios generales.....	51518'38	28677'35	»	22841'03
3 Obras obligatorias.....	135049'08	54832'74	»	80216'34
4 Cargas.....	17663'57	11103'38	»	6560'19
5 Instrucción pública.....	74533'02	40779'36	»	33753'66
6 Beneficencia.....	539776'35	306014'85	»	233761'50
7 Corrección pública.....	36659'42	15095'27	»	21564'15
8 Imprevistos.....	5000	4861'30	»	138'70
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»	»
10 Carreteras.....	34381'43	22425'36	»	11956'07
11 Obras diversas.....	25000	10624'03	»	14375'97
12 Otros gastos.....	30700	23770'83	»	6929'17
13 Resultas.....	292408'67	214063'33	»	78345'34
14 Valores fuera de presupuesto....	»	37795'14	37795'14	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»	»
DATA.....	1377635'11	842499'97	37795'14	572930'28
Existencia en Caja....	»	468832'50	»	»
		1311332'47		

Burgos 31 de agosto de 1918.—El Contador, Virgilio López-Gil.

